PROTOCOLO DE TRABAJOS DE GRADO
PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURÍDICAS

Versión 04

Noviembre, 2021

PROTOCOLO REQUISITOS DE TRABAJO DE GRADO
PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Modalidades de Trabajo de Grado

Reglamento Nacional de Investigaciones
Acuerdo 01 de 2019 modificado por el Acuerdo 06 de 2019

Para el cumplimiento del requisito de trabajo de grado para la obtención del título de Magíster en cualquiera de los programas académicos ofertados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre Seccional Pereira se deberá dar la debida observancia al presente protocolo, el cual tendrá seguimiento y control por parte de la Dirección del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas.

El presente protocolo se desarrolla a partir de los requisitos de trabajo de grado para los programas de Maestría consagrados en el Artículo 48 del Acuerdo 01 de 2019 modificado por el Acuerdo 06 de 2019, Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre, el cual establece lo siguiente:

Artículo 48. De los trabajos de investigación en posgrado. La investigación es el eje fundamental de la formación avanzada en doctorado, maestría, especialidad médica. En consecuencia, debe estar articulada a líneas y grupos de investigación del programa y/o de la facultad.

Serán requisito de grado, en el respectivo nivel y cumplirán con las normas técnicas y metodológicas nacionales e internacionales los siguientes:

> **MAESTRÍA.** De conformidad con la Ley, el trabajo de grado de las maestrías en profundización debe estar dirigido a la investigación aplicada, al estudio de casos, a la solución de un problema concreto o al análisis de una situación particular. La maestría de investigación debe reflejar la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico.
>
> Los trabajos que deben realizarse para optar por el respectivo título de magister se harán bajo una de las siguientes modalidades:

a) **Trabajo Escrito:** elaboración de un trabajo escrito que cumpla con las exigencias definidas por el Consejo de Posgrados.
b) **Estancia Internacional:** estancia extranjera de investigación, mínimo de un mes, que permita dar cuenta del avance de la investigación.
c) **Artículo:** artículo aceptado para publicación en revista indexada, en los sistemas de información y resumen (SIRES).
d) **Doble Titulación:** trabajo de grado presentado y sustentado en otras universidades nacionales o extranjeras, bajo la modalidad de convenio de doble titulación.
e) **Ponencia:** la participación con ponencia presentada en Congreso académico internacional o nacional, previa evaluación y aprobación del informe escrito o artículo, por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad.
f) **Auxiliar de Investigación:** hacer parte, durante un (1) año, de un grupo de investigación de la facultad, adscrito a la Maestría, que empezará a contar a partir de la vinculación del maestrando en las bases de datos de investigadores. Al termino del año deberá presentar a la Dirección del programa, un informe científico, que dé cuenta del avance, los resultados de la investigación, así como el estado del problema.

En todos los casos, los trabajos de investigación en las maestrías serán desarrollados por un máximo de dos (2) estudiantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 02 del Acuerdo 06 de 2020 que modifica el artículo 12 del Acuerdo No. 03 de 2020 "Reglamento de Posgrados de la Universidad Libre", se establecen los plazos para la terminación del correspondiente trabajo de grado:

A partir de la terminación del programa académico respectivo, los estudiantes de Maestría tendrán tres (3) años para completar los requisitos de grado.

Los casos particulares que se presenten se regirán de conformidad con lo dispuesto en los parágrafos establecidos en el artículo 02 del Acuerdo 06 de 2020 que modifica el artículo 12 del Acuerdo No. 03 de 2020 "Reglamento de Posgrados de la Universidad Libre".

MODALIDADES DE TRABAJOS DE GRADO PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

1. TRABAJO ESCRITO

Para el desarrollo del trabajo escrito, los estudiantes de Maestría deberán llevar a cabo una tesina de maestría, la cual deberá evidenciar la apropiación y el desarrollo de competencias investigativas en el estudiante, mediante la aplicación del conocimiento para la formulación y solución de problemas disciplinarios e interdisciplinarios, mediante la argumentación académica, el manejo de instrumentos de investigación y los procesos propios del quehacer investigativo, con base en los Seminarios de Investigación que se cursan en cada uno de los programas académicos.

Una vez establecido con claridad el tema, se deberá proceder con el diligenciamiento del formato de inscripción del proyecto de investigación ante la Dirección del CISJ para la designación de asesor(a) para el asesoramiento temático y metodológico del trabajo de investigación.

Concluido el proceso investigativo, el asesor(a) deberá hacer entrega a la Dirección del CISJ en formato digital por medio de correo electrónico de la siguiente documentación para efectos de la designación de jurados de sustentación:

Informe final de investigación en formato digital (Word) con sus respectivos anexos en caso de que los hubiere.
Carta de aprobación de la tesina por parte del Asesor(a)
Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Reporte de asesorías debidamente diligenciado

Una vez verificado el cumplimiento de la documentación, la Dirección del CISJ designará a dos (2) jurados de sustentación quienes llevarán a cabo la revisión de aprobación del trabajo presentado previo a la sustentación, contando para ello del término de treinta (30) días hábiles partir de la notificación de la Resolución de designación.

Fruto del proceso evaluativo por parte de los Jurados, el informe final de investigación podrá ser *"aprobado con observaciones"*, *"aprobado sin observaciones"* o *"no aprobado"*.

En el caso en que se presente una disparidad en la evaluación, la Dirección del CISJ nombrará un tercer jurado para su conceptualización acerca de la investigación, quien determinará finalmente si el trabajo se aprueba o se desaprueba, para tal fin tendrá igual término que los primeros jurados. En caso de desaprobación por parte ambos jurados, el/los estudiantes deberán llevar a cabo las observaciones dadas y retomar el proceso investigativo y, posteriormente, someter nuevamente el trabajo a jurados de sustentación.

En caso de aprobación, la Dirección del CISJ fijará fecha y hora de la sustentación pública, a la cual deberán asistir el asesor(a), los jurados de sustentación y el director(a) del CISJ, quien deberá levantar el acta de sustentación, resolución de homologación y paz y salvo.

2. ESTANCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN

En virtud de los diferentes convenios interinstitucionales suscritos por la Universidad Libre, los estudiantes de cualquier programa de Maestría en Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira podrán desarrollar una estancia extranjera de investigación mínimo de un (1) mes en cualquier Institución de Educación Superior, que permita dar cuenta del avance de la investigación que vienen llevando a cabo en los Seminarios de Investigación de la Maestría. Para efectos de su homologación, el/los estudiantes deberán acreditar por medio de un informe de investigación, las actividades académicas e investigativas desarrolladas a la tesina de Maestría.

Las estancias extranjeras de investigación estarán sujetas a las convocatorias que promueva la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y deberán llevarse a cabo conforme al Acuerdo 03 de 2012, el cual desarrolla el Acuerdo No. 05 de Julio 9 de 2003 sobre Internacionalización de la Universidad Libre y expide el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil.

Para la verificación y posterior aprobación de la estancia de investigación como requisito de grado se deberá presentar la siguiente documentación, la cual aplica para todos los programas de Maestría en Derecho:

Carta de aprobación del Asesor(a)
Informe final de investigación en formato digital (Word) con sus respectivos anexos en caso de que los hubiere.

Certificado de las labores investigativas llevadas a cabo por la autoridad administrativa correspondiente de la Universidad extranjera donde se llevó a cabo la estancia de investigación.

3. ARTÍCULO ACEPTADO PARA PUBLICACIÓN EN REVISTA INDEXADA

El/los estudiantes de cualquier programa de Maestría en Derecho podrán homologar su requisito de grado mediante la presentación de un (1) artículo aceptado para publicación en cualquier revista indexada ISI [SCI y SSCI], SCOPUS, Publindex o Latindex, el cual será asesorado en su elaboración por el asesor(a) designado del Trabajo escrito, el cual es nombrado para tales efectos por la Dirección del CISJ.

El artículo aceptado para publicación deberá dar cuenta del trabajo de investigación desarrollado por el/los estudiantes de tercero y/o cuarto semestre académico del correspondiente programa de Maestría.

TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES

Aplicando a las modalidades bajo la tipología de artículos científicos de Minciencias, se tendrá como tal un (1) artículo de investigación, el cual, de conformidad con la tipología de Minciencias se entiende, a *"la producción original e inédita, publicada en revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área".* (Colciencias, 2018, p. 55)

PROCEDIMIENTO DE LA MODALIDAD:

1. El artículo aceptado para publicación en revista indexada deberá ser entregado a la Dirección del CISJ en formato digital, indicando concomitantemente el trabajo de investigación del cual se deriva el artículo.
2. El/los estudiantes deberán presentar la aceptación de publicación en revista que se encuentre en ISI [SCI y SSCI], SCOPUS o indexadas y categorizadas por Publindex – Colciencias o en bases de datos, aportando adicionalmente copia de la categoría de indexación de la Revista.

3. En el artículo, el/los estudiante(s) deberán dar crédito a la Universidad Libre y al programa académico de Maestría.
4. Una vez verificados los requisitos de aprobación de la modalidad de trabajo de grado, la Dirección de CISJ expedirá la correspondiente documentación de cumplimiento del requisito de grado.

Para la verificación y posterior aprobación del artículo aprobado para publicación como requisito de grado se deberá presentar la siguiente documentación, la cual aplica para todos los programas de Maestría en Derecho:

Carta de aceptación del Comité Editorial de la Revista para publicación del artículo.
Constancia de la categoría de Indexación de la revista
El artículo de investigación presentado a la Revista en formato digital

4. DOBLE TITULACIÓN

El/los estudiantes de cualquier programa académico de Maestría que, en virtud de los convenios interinstitucionales con otras Universidades nacionales o extranjeras opte por estudiar un programa de doble titulación y, una vez presentado, sustentado y aprobado el trabajo de investigación, éste se le homologará como trabajo de grado, por parte de la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad.

De igual manera, el trabajo de investigación desarrollado en otra Universidad deberá ser sustentado en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ante las Directivas y docentes que para tal fin invite la Dirección del CISJ.

En todo caso, para la aprobación del trabajo de investigación en alguna universidad nacional o extranjera, deberá cumplir con todos los lineamientos de una tesina de Maestría y deberán llevarse a cabo conforme al Acuerdo 03 de 2012, el cual desarrolla el Acuerdo No. 05 de Julio 9 de 2003 sobre Internacionalización de la Universidad Libre y expide el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil.

Para la verificación de la doble titulación como requisito de grado, previo a la sustentación pública del trabajo desarrollado, se deberá presentar la siguiente documentación la cual aplica para todos los programas de Maestría en Derecho:

Trabajo de investigación en idioma español en formato digital con la debida aprobación por parte de la Universidad extranjera
Copia del Diploma o Acta de grado del programa académico aprobado en otra Universidad en el marco de un convenio de doble titulación

5. PONENCIA

El/los estudiantes de cualquier programa académico de Maestría en Derecho que participen con ponencia presentada en Congreso académico internacional o nacional podrán homologar su trabajo de grado siempre que la ponencia sea derivada de un trabajo de investigación debidamente desarrollo por los autores conforme a las exigencias presentadas en el trabajo escrito.

En todo caso, la ponencia que sea presentada como cumplimiento de requisito de grado, deberá ajustarse a la siguiente reglamentación:

- El Congreso al cual se presente deberá ser de carácter nacional o internacional, validado el cual deberá acreditarse como *"Evento Científico"*[1] de conformidad con la tipología Minciencias y validado por alguna Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- La ponencia que se presente deberá dar cuenta del trabajo de investigación desarrollado por el/los estudiantes de tercero y cuarto semestre académico del correspondiente programa de Maestría en Derecho.
- La aprobación de homologación del trabajo de grado estará a cargo de la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

[1] Son aquellos congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, dedicados a analizar y discutir casos de generación de nuevo conocimiento, en donde se permite a la ciudadanía asumir una postura crítica sobre las implicaciones y los alcances de las investigaciones científicas y de los desarrollos tecnológicos. Por tanto, estos eventos deben garantizar la participación no sólo de expertos sino de diversos actores sociales. Es fundamental que cuente con rigor académico, de modo que ofrezcan elementos para la discusión basada en información fidedigna, herramientas de juicio para la toma de decisiones en política pública. (Colciencias, 2018, p. 76)

Para la verificación y posterior aprobación de la ponencia como requisito de grado se deberá presentar la siguiente documentación, la cual aplica para todos los programas de Maestría en Derecho:

Carta del asesor(a) acreditando la presentación en evento científico la ponencia de los estudiantes de Maestría
La ponencia presentada en el evento científico en formato digital
Copia del Certificado académico en calidad de PONENTE
Informe de revisión antiplagio igual o menor al 20% de la ponencia

6. AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

El/los estudiantes de cualquier programa académico de Maestría que se adscriban a un (1) trabajo de investigación docente, durante un año, el cual empezará a contar a partir de la vinculación del maestrante mediante resolución expedida por la Decanatura de la Facultad y la Dirección del CISJ, podrá homologársele como requisito de grado.

Al término del año deberá presentar a la Dirección del programa de Maestría y ante la Dirección del CISJ, un informe científico que dé cuenta del avance, los resultados de la investigación, así como el estado del problema y que deberá ser aprobado por el docente investigador principal.

En todo caso, deberá ajustarse a la siguiente reglamentación:

- El informe de investigación o artículo de investigación que presente el/los estudiantes, deberá contar con la aprobación del docente investigador del proyecto al cual se encuentra vinculado, quien acreditara con ello el desarrollado del trabajo llevado a cabo por los auxiliares.
- El informe de investigación o artículo de investigación deberá contar con la revisión de originalidad (antiplagio), la cual será entregada por el/la docente investigador del proyecto al cual se encuentra vinculado y que, en todo caso, no podrá ser superior al 20%.
- El informe de investigación deberá ser sustentado con el acompañamiento del docente investigador principal y el director(a) del CISJ, evidenciando el trabajo desarrollado a lo largo del proceso investigativo.

- La aprobación de homologación del trabajo de grado estará a cargo de la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad.

Para la verificación y posterior aprobación de la labor como auxiliar de investigación como requisito de grado se deberá presentar la siguiente documentación, la cual aplica para todos los programas de Maestría en Derecho:

Carta aprobatoria por parte del asesor(a) del informe de investigación o artículo de investigación desarrollado por el/los estudiantes.
Informe de investigación o artículo de investigación en formato digital
Informe de revisión antiplagio igual o menor al 20%

Para todos los efectos, el presente documento se extiende por parte de la Dirección del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, para su aplicación a partir del mes de noviembre de 2019 en virtud con lo aprobado en Acta No. 10 del 1° de noviembre de 2019 del Consejo de Posgrados, Acta No. 21 del 26 de noviembre de 2019 del Comité de Unidad Académica y Acta No. 01 del 29 de enero de 2020 del Comité de Investigaciones de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, para todos los programas de Maestría en Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira.

Centro de Investigaciones Socio Jurídicas
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Noviembre, 2021